

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LÓS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA**

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**Ministerio de Trabajo**

**DIRECCION GENERAL DE TRABAJO**

*Aclaración a la Orden de 10 de febrero de 1948 en la que se aprobaba la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio*

Vistas las numerosas consultas planteadas acerca de la Reglamentación aplicable a aquellas Empresas dedicadas a la compra, almacenaje y venta de lanas, y de conformidad con el informe emitido por el Sindicato Nacional Textil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo segundo de la Orden de 10 de febrero de 1948, por la que se aprobó la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio, ha tenido a bien acordar:

1.º Las Empresas dedicadas a la compra, almacenaje y venta de lanas se regirán por la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio, aprobada por Orden de 10 de febrero de 1948.

2.º A los efectos del artículo 37 de las citadas Ordenanzas laborales, estos establecimientos se considerarán incluidos en primera clase.

3.º Lo dispuesto en la presente resolución regirá a partir de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Director general, Joaquín Reguera Sevilla.

Sres. Delegados de Trabajo de toda España.

(Del "B. O. del E." núm. 155, de fecha 4-6-1953).

**SECCION QUINTA**

Núm. 3.030

**Audiencia Territorial**

Vacante en la actualidad el cargo de Juez sustituto del Juzgado de paz de Uncastillo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949, se anuncia su provisión a concurso de méritos a fin de que los

aspirantes presenten sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Sos, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 2 de junio de 1953.—El Presidente, José Millaruelo.—P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 3.026

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

**SECCION DE AGUAS**

D.ª Pilar Paraled Millera, vecina de Sariñena (Huesca), solicita derivar 20 litros de agua por segundo del río Alcanadre, en término municipal de Sariñena, con destino a riegos de una finca de su propiedad situada en la partida de "Las Ramblas", en el repetido término, con arreglo al proyecto suscrito en Zaragoza en marzo de 1953.

Según el mencionado proyecto, la toma de agua se efectúa en la margen izquierda del río, unos 520 metros aguas arriba del desagüe del ba-



rranco del "Tozal de Mataliebres", mediante galería con pozo, grupo motobomba elevador y tubería de impulsión.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de esta Confederación en Zaragoza (General Mola, número 26, 1.º)

Zaragoza, 25 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.027

D. Manuel Cabeza Buen, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de Puendeluna (Zaragoza), solicita la inscripción en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas de uno derivado del río Gállego, en término municipal de Ardisa (Zaragoza), que es utilizado conjuntamente con "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" por medio del canal de la Central de Marracos, del que por cuatro tomas diferentes se derivan a su vez los riegos de la Comunidad solicitante, que funda su derecho en la prescripción acreditada mediante acta.

Lo que se hace público a los efectos de Real Decreto de 7 de enero de 1927 para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicha inscripción en un plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 25 de mayo de 1953.—El ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.028

D. Jesús Galán Galán, vecino de Santa Cruz de Grio, solicita autorización para la apertura de un pozo en una finca de su propiedad en la partida "El Molino", del vecino término municipal de Tobed (Zaragoza), de 1 hectárea de superficie, y situado en la zona de policía del río Grio.

El agua se destina para el riego de la mencionada finca, y el pozo será de 5 metros de hondo por 1'50 de diá-

metro, y con una bomba y motor de 2 caballos de fuerza.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (Paseo General Mola, número 26, 1.º).

Zaragoza, 26 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.024

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Ismael Sarto Romeo en solicitud de autorización para ampliar el taller de tallado en madera, en Zaragoza (calle Unceta, núm. 19), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Ismael Sarto Romeo para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 30 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuenta general del presupuesto  
3.013.—Miedes de Aragón

Expediente de suplemento de crédito  
3.011.—Valmadrid

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores  
3.020.—Fréscano

Proyecto de presupuesto municipal extraordinario.  
3.051.—Quinto

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.032

#### Tribunal Supremo

Juzgado Especial

Por el presente se anuncia que por auto de este día dictado por el Juzgado especial que conoce del expediente de suspensión de pagos del "Banco de la Propiedad", S. A., domiciliado en Barcelona, y con Agencias y Sucursales en Madrid, Zaragoza y Valladolid, ha sido aprobado el convenio propuesto por dicha Entidad suspensa, mandando a los Interesados estar y pasar por él y ordenando a los Interventores cesen en su función una vez que la Comisión Gestora se haya constituido y sus componentes posesionados de sus cargos. Por el dicho convenio, previa la reducción al 1 por 100 del valor nominal de las acciones circulantes y del aumento de capital en pesetas 27.750.000, representado por 55.500 acciones, y de la modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos al convenio, se acuerda el pago, de una sola vez, en efectivo, de los créditos preferentes, de los gastos que ocasione la aprobación del convenio, de los créditos ordinarios no superiores a 5.000 pesetas, y del 10 por 100 de los créditos ordinarios desde 5.000'01 pesetas en adelante, con un mínimo de 5.000 pesetas. Tales pagos se verificarán dentro de los cuatro meses siguientes a la aprobación administrativa del acuerdo relativo al aumento de capital. El resto del pasivo ordinario se satisfará con el activo del Banco, siempre que existan en Caja cantidades líquidas y efectivas que representen el 2 por 100 de los créditos aplazados subsistentes. Todo ello, según resulta del clausulado del convenio.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Barcelona, Madrid, Zaragoza y Valladolid, y en el "Diario de Avisos", de Barcelona, se expide el presente en esta ciudad, a veintisiete



de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez especial, Pedro María Marroquín.—El Secretario, Manuel Comellas.

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.963

RAMOS GARCIA (Maximino), casado, de 31 años, mecánico, natural de Oviedo, con domicilio en Zaragoza, en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión por el sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 237-1952, sobre robo.

Núm. 2.964

TORRES LOPEZ (Lucas), de 51 años, soltero, jornalero, hijo de Anselmo y María-Juana, natural de Infantes, en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 34 de 1946, sobre quebrantamiento de condena.

Núm. 2.965

SANCHEZ MARCOS (Saturnino), de 33 años, soltero, jornalero, natural de Bercimuelle, hijo de Juan y Hermenegilda, en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 152 de 1953, sobre quebrantamiento de condena.

Núm. 2.994

GALOBARDES MATEO (José), de 27 años, hijo de Celestino y Enriqueta, natural y vecino de Barcelona (calle Rosellón, 27, 2.º, 4.º), cuyo ac-

tual paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 287 de 1948, sobre hurto, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 2.996

BERNAL MARTINEZ (Roberto), de 20 años, soltero, ebanista, hijo de Silvestre y Adoración, natural y vecino de Zaragoza (Flandro, 9), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 43 de 1950, sobre hurto, contra dicho individuo y otros, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 2.998

JIMENEZ GABARRI (Consuelo), natural de Caspe (Zaragoza), de estado viuda, profesión sus labores, de 58 años, estatura regular, pupilas y pelo negro y sin cicatriz alguna, domiciliada últimamente en Casetas (calle San Miguel, 35), procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zaragoza para constituirse en prisión provisional decretada en la causa número 28 de 1950.

Núm. 3.037

CARAVIAS GUTIERREZ (Luis-Tomás), de 28 años, soltero, escultor, hijo de Julián y Teófila, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Zamora, en ignorado paradero, procesado por la causa número 104 de 1952, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.006

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario núm. 114 de 1953, sobre hurto, se cita al denunciado Florentino Beltrán Ortiz, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el

"Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído por los hechos de autos, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.007

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario núm. 155 de 1952, sobre injurias a la Autoridad, contra Francisco Conde Regueiro y Guillermo Meíns Low, se cita a los testigos Juan Sánchez Velasco, José Oliver y Francisco Gimeno, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para practicar las diligencias acordadas en el sumario indicado, bajo apercibimiento de que no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.035

JUZGADO NUM. 4

El Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 9 de este año respecto del procesado Francisco Puente Llaño, en sumario 286 de 1952, sobre hurto, por haber sido habido.

Zaragoza, uno de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 3.036

CALAHORRA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de la ciudad de Calahorra y su partido;

Hago saber: Que en sumario número 36 de 1953, por robo, se halla acordado la publicación del presente por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la detención del autor o autores de la sustracción de tres cubiertas de coche o camión de 36 x 8; una de 32 x 6, y otra de 3'50 x 19 (ésta de motocicleta), y otra de 7'10 x 15 (ésta recauchutada y con el núm. J.-46.697), todas las cuales eran conducidas, en unión de otras, por José Aisa Salas desde la fábrica "Pirelli", de Man-



resa, con destino a Bilbao, habiendo ocurrido el hecho el día 24 de marzo último, habiendo hecho una parada en Zaragoza en un surtidor de gasolina situado a la entrada de la carretera de Barcelona, y dándose cuenta del hecho en esta ciudad.

Asimismo se interesa la recuperación de lo sustraído, que, en caso de ser habido, en unión de los autores, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Calahorra a dos de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de instrucción, José Bermúdez.—El Secretario judicial, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.973

##### JUZGADO NUM. 3

El Sr. Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el núm. 117 de 1953, sobre hurto, contra Félix Ferrer Solanas, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 19'20 pesetas.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 4'65 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 7.

Total, 30'85 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado, Félix Ferrer Solanas, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de tres días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 2.942

##### JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Teniente de Intervención militar de la Escala honorífica, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado municipal con el núm. 293 de 1952, por amenazas, ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

En Zaragoza a 13 de noviembre de 1953.—El Sr. D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Juan Chueca Torrellas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Chueca Torrellas a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privada, y al denunciante Emilio Gracia Marco a la pena de dos días de arresto menor, siendo las costas del presente juicio por iguales partes.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Ramón Grau.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.031

#### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la 5.ª Región Militar

##### Expediente P-19

Se admiten ofertas hasta las diez horas del día 13 del actual para la compra de 1.400 quintales métricos de salvado y 1.400 quintales métricos de garrofa troceada, debidamente envasadas, mercancía puesta sobre almacenes P. 1. Zaragoza.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los oferentes en la Secretaría de esta Junta.

A las ofertas, que se redactarán en papel timbrado de la clase 8.ª, acompañarán resguardo de la Caja General del Depósito por el importe del 2 % de su ofrecimiento, presentando por separado muestra de los indicados artículos.

Los envases serán devueltos en un plazo no superior a treinta días.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 2 de junio de 1953.—El Capitán-Secretario.

Núm. 3.040

#### Comunidad de Regantes de Pina de Ebro

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 44 y siguientes de las Ordenanzas y Reglamento por que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes para el día 14 de los corrientes, a las once de su mañana, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de asistentes se celebrará en segunda convocatoria el día 28 del mismo mes, hora y local antes expresado, siendo los asuntos a tratar los que determina el art. 54.

1.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

Pina de Ebro, 1.º de junio de 1953. El Presidente de la Comunidad, Juan Zumeta.

Núm. 3.041

#### Hospital Militar de Zaragoza

##### Junta Económica

Para la adquisición de viveres y artículos para el mes de julio próximo se celebrará primera convocatoria el día 13 del actual, a las once horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. Segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a igual hora.

Zaragoza, 3 de junio de 1953.—El Presidente, (ilegible).

Núm. 3.043

#### Comunidad de Regantes de la Huerta de Ebro, de Fuentes de Ebro

Para tratar de cuanto dispone el artículo 54 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general a los partícipes de la Comunidad, la cual tendrá lugar el día 21 de junio actual, a las diez en primera convocatoria y a las diez y media en segunda de no asistir número suficiente de partícipes, para tratar de los asuntos dispuestos en dicho artículo y los siguientes:

Instancias de D.ª Amalia Villa Lázaro, Sres. Rubio, Montañés y Algás, D. Joaquín Berges Larrayad y varios partícipes; D. Pedro Lapuente Gayán y otros; D. Miguel Calvo Tolón y otros, y D. Alejandro Zardoya Pérez.

Fuentes de Ebro, 2 de junio de 1953. El Presidente, (ilegible).